

GACETA de MEDICINA VETERINARIA



PATOLOGIA COMPARADA,
HIGIENE, BACTERIOLOGÍA,
AGRICULTURA, ZOOTECNIA;
É INTERESES PROFESIONALES

Año XX (3.^a época).

15 Mayo 1896.

Núm. 66

CRÓNICA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

SUMARIO: Premios de la Academia de Barcelona.—Congreso Veterinario en París.—Reflexiones.

La Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona ha publicado el programa del concurso para los premios del año actual. Los temas son cuatro; pero los que interesan á nuestros lectores son los siguientes:

«Exposición y estudio crítico de todas las disposiciones de carácter oficial relativas á la Higiene y demás ciencias médicas en su más lata

acepción, desde los primitivos tiempos hasta la promulgación de la ley de Sanidad vigente (28 Noviembre 1855).

En igualdad de condiciones será preferida la Memoria que con más detenimiento se ocupe de los motivos que indujeron á cada una de las disposiciones, del estado en que se hallaba el país ó región, de las costumbres de cada época y de su influencia en aquéllas, así como de la comparación, en igualdad de fecha, con la legislación de otras naciones.»

El *premio* consistirá en una medalla de oro y el título de Académico correspondiente si el autor es Médico, Farmacéutico ó Veterinario. El *accesit* en este mismo título.

Las Memorias, escritas con letra clara, en castellano, latín, francés ó italiano, han de quedar depositadas en la Academia antes de las doce del día 30 de Septiembre próximo.

«Estudio comparativo, experimental y clínico de la viruela en el hombre y en los animales domésticos.—Problemas de unidad ó pluralidad de estas enfermedades.—Sus relaciones con las vacunas (*cow-pox* y *horse-pox*).»

El *premio* (del Doctor Gari) consistirá en TRES MIL PESETAS, y el *accesit* en MIL PESETAS. Además, el título de Académico correspondiente á los autores que obtengan el premio y el *accesit*.

Las Memorias, escritas con letra clara, en castellano, francés ó italiano, deberán quedar en la Academia antes de las doce de la mañana del 30 de Septiembre de 1897.

*
**

El Comité de organización del tercer Congreso Nacional de Medicina Veterinaria, que se celebrará en París del 21 al 27 de Septiembre del año actual, ha acordado que la orden del día comprenda las cuestiones siguientes:

1.^a Ley reglamentando el ejercicio de la Medicina veterinaria.—Medios que deben emplearse para que se ponga á discusión en el Parlamento.—Ponentes: los Veterinarios señores Darbot, Senador, y Pajot, Diputado.

2.^a Reglamentación de los motivos de embargo en los mataderos.—Ponente: el Sr. Morot, Inspector de los mataderos de Troyes (Aube).

3.^a Estudio de los medios propios para asegurar la aplicación com-

pleta de la ley de 21 de Julio de 1881 (policía sanitaria).—Ponente: el Sr. Cagny, Delegado de la Sociedad Central de Medicina Veterinaria.

4.^a De la tuberculina.—Valor como medio de diagnóstico.—Reglamentación de su empleo.—Ponente: el Sr. Nocard, Catedrático de Alfort.

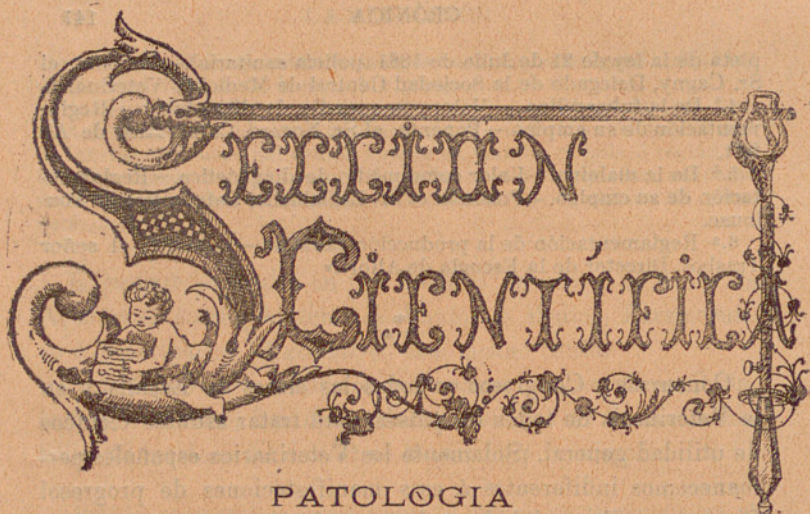
5.^a De la maleína.—Valor como medio de diagnóstico.—Reglamentación de su empleo.—Ponente: el Sr. Leclainche, Catedrático de Toulouse.

6.^a Reglamentación de la producción caballar.—Ponente: el señor Trasbot, Director de la Escuela de Alfort.»

*
* *

Concursos y Congresos en todas las clases de España y en la Veterinaria de todos los países, para tratar asuntos técnicos de utilidad general. ¡Solamente los Veterinarios españoles permanecemos indiferentes á esas manifestaciones de progreso! Cierto que ello es debido, única y exclusivamente, á los desengaños sufridos y á las vergüenzas pasadas al ver tanta podredumbre, tanta inmoralidad y tanto embrutecimiento en algunos de esos focos docentes de infección de donde emanan todos los males que afligen á la Veterinaria patria. Pero todo se andará, porque, como todo tiene fin en este mundo, ha de llegar día, y no está lejos, que tengamos un Ministro de Fomento que corrija con mano fuerte los abusos que hoy se cometen, aprobando en el ingreso gentes incultas, sin preparación ni principios, que son un baldón y una deshonra que lanzan al rostro del país los que, faltos de conciencia ó sobrados de egoísta ambición, los aprueban. Sí; la reforma del deficiente preparatorio es tan natural y justa, que se decretará á despecho de los eternos enemigos, que van muy á gusto con las cinco pesetas que cobran por cada aspirante aprobado, sepa ó no lo poquísimo que exige el vigente reglamento.

LA REDACCIÓN.



PATOLOGIA

DE LAS ENFERMEDADES PALÚDICAS

FIEBRE INTERMITENTE

POR

MM. LANDRIN Y MORICE (traducción del francés por VICTOR GARCIA
BERMEJO, Veterinario municipal y Subdelegado de Mayagüez).

(Continuación.)

El tratamiento de la fiebre intermitente puede ser profiláctico ó curativo.

El *profiláctico* comprende la emigración, ó, si ésta es imposible, los cuidados higiénicos, la conducción del ganado á los pastos al Mediodía y el saneamiento de la localidad. Aconséjese á los agricultores salubrificar sus terrenos por rotaciones de cultivo, operaciones agrícolas como el drenaje, etc.; y si estes medios fuesen difíciles, recurriremos á los indicados al fin del capítulo de las enfermedades palúdicas.

El *tratamiento curativo* consiste en el empleo de las sales de quinina, de los salicilatos, del ácido salicílico, administrados consecutivamente en el período de los accesos y á grandes intervalos durante la apirexia.

“En el período de frío se administrará el arseniato de estric-

nina, y en el período de calor la aconitina y la veratrina. En la apirexia, el arseniato de quinina,, (Burggraeve).

Las sales de quinina, hidroferrocianato, salicilato, arseniato, deben ir unidas á una sal de estriquina (arseniato). Las fiebres que persisten á la acción de la quinina ceden á la administración combinada de una sal de quinina y otra de estriquina.

Los infartos del hígado y del bazo serán combatidos por los arseniatos: ácido arsenioso, arseniato de sosa y arseniato de estriquina.

“Sabemos que Broussais consideraba la fiebre intermitente como una gastro-enteritis. Esta irritación debe atribuirse á dosis masivas de quinina, de la misma manera que los infartos del hígado y del bazo que dicha substancia produce. En nuestros padros la caquexia es mucho más quínica que palustre, y la prueba es que, dando pequeñas dosis de ácido arsenioso, de arseniato de quinina y de arseniato de estriquina mediante la aplicación del método dosimétrico, la caquexia desaparece. Se dará todas las mañanas la sal Chanteaud, no sólo con el fin de lavar el intestino, si que también para saturar la sangre de sal y aumentar, por tanto, su avidez por el oxígeno. Llamamos la atención de los ganaderos acerca de la sal veterinaria Chanteaud, que por sí sola es un poderoso medio para prevenir las epizootias,, (Burggraeve).

Se darán á los enfermos alimentos ricos en principios alibles, y se limpiará el tubo digestivo con el sulfato de magnesia ó la sal salicilica veterinaria.

(Continuará.)



¡VETERINARIOS, Á DEFENDERSE!

III

Veamos ahora la circular del 9 de Enero de 1893, en la que se obligó á los Médicos á practicar los reconocimientos de las reses por no haber Veterinarios:

“Vista la frecuencia de las consultas elevadas por los Jefes de provincias y distritos y Subdelegados de Sanidad acerca de la prestación del servicio de inspección de las carnes destinadas al consumo público; teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia de que dicho servicio se efectúe siempre como debida garantía de los elevados intereses de la salud pública, llevándose á efecto por los Profesores Médicos en las localidades donde residan, *cuando en la misma no existan Profesores Veterinarios*; de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Administración civil, é informado por la Inspección de Beneficencia y Sanidad, el Excmo. Sr. Gobernador general ha tenido á bien disponer, por acuerdo de 7 de los corrientes: 1.º, que la inspección de las carnes destinadas al consumo público se efectúe siempre, ejecutándose dicho servicio por los Profesores Médicos *en las localida-*

des donde no existieren Profesores Veterinarios; 2.º, que el importe de los derechos del reconocimiento sea en todo el archipiélago de cincuenta céntimos de peso por cada res mayor, y de veinticinco céntimos de peso por cada res menor, cuando el número de las sacrificadas diariamente en la localidad no excediese de dos reses mayores y tres menores; y si excediese, sea el importe de los derechos la mitad de los antes expresados, respectivamente.,,

Y, como complemento, la Inspección general de Beneficencia y Sanidad de las islas Filipinas publicaba en la *Gaceta de Manila* la siguiente circular:

“Llamo á usted la atención sobre la circular del Excelentísimo é Ilmo. Sr. Director general de Administración civil de 9 de los corrientes, publicada en la *Gaceta* del 11, designando claramente los honorarios que en concepto de Inspectores de carnes en las localidades *donde no existiesen Profesores Veterinarios* corresponden á los Médicos titulares. Al propio tiempo, recomiendo á usted la lectura del reglamento promulgado en la Península con el indicado objeto en 25 de Febrero de 1859, en lo que se refiere á la forma de ejercer la vigilancia en los mataderos, y le recuerdo la conveniencia de extremar su celo en la inspección de carnes muertas, persuadido, como sobradamente está usted, conforme lo observado de continuo, de la notoria facilidad con que los contratistas y vendedores someten á minucioso reconocimiento las reses vivas exentas de enfermedades, apresurándose en cambio á sacrificar las sospechosas, pretextando accidentes fortuitos.

„Dios guarde á usted muchos años.—Manila 13 de Enero de 1893.—*B. Francia.*.,,

Así se pensaba y se escribía el año 1893: en el de 1896, de gracia para algunos, pero desgraciado para la salud pública y la ganadería de Filipinas y para nuestra clase, se niega á los Veterinarios, empezando por el Sr. Martínez Enciso, el derecho que el público y la ley les conceden para desempeñar el cargo de Inspector de carnes.

El ilustrado lector hará los comentarios que su imparcial opinión le sugiera.

De todo ello resulta clara y patentemente:

1.º Que los Médicos titulares de Filipinas desempeñan las Inspecciones de carnes por falta de Veterinarios;

2.º Que á pesar de esa explícita prelación en favor del Veterinario, se le niega el derecho para ejercer ese cargo en Tayabas y en todo el archipiélago filipino, excepto en Manila é Ilo-Ilo;

3.º Se establece una división de Inspecciones de carnes gratuita, acomodaticia, sin precedente en nuestras leyes; y

4.º Que el fallo negativo recaído en el recurso de alzada interpuesto se basa:

En una real orden (13 de Diciembre de 1859) que sólo á los Veterinarios se refiere;

En un reglamento de Médicos titulares que para nada se ocupa de las Inspecciones de carnes ni tiene para qué mentarlas.

¡He ahí los dos Códigos (?) que los Gobernadores deben tener presentes *en las localidades donde no existan Subdelegaciones de Veterinaria, ni esté contratado este servicio* para dar el cargo al Médico y no al Veterinario!

¡Brillantísimamente compuesto!

Vamos á ver ahora si son más serios y formales las leyes y Códigos en que fundamos los Veterinarios nuestro derecho.

El Reglamento especial para las Inspecciones de carnes, vigente en todos los pueblos españoles, menos en la Cabecera de Tayabas, aprobado por real orden del 25 de Febrero de 1859, dice:

«Art. 2.º Habrá en todos los mataderos un Inspector de carnes, nombrado de entre los Profesores de Veterinaria, eligiendo de los de más categoría, y un Delegado del Ayuntamiento.

Art. 3.º No podrá sacrificarse res alguna sin que sea antes reconocida por el Inspector de carnes.»

Ahora se comprenderá el porqué del encono que contra esta real orden sentía el informante, y por qué se recomienda con tanta eficacia á los Gobernadores de las demás provincias que para su interpretación y aplicación se atengan á la de *13 de Diciembre del mismo año* y al *Reglamento de Médicos titulares*; pero, eso sí, tan sólo en las localidades que no existía Subdelega-

do de Veterinaria, esto es, en todo el archipiélago menos en Manila é Ilo Ilo. ¡Eso es generosidad y grandeza de alma! ¡Muchas gracias! Y téngase la seguridad de que si no hemos renunciado aún los cargos que en Manila desempeñamos, es porque esperamos que ese fallo no prosperará.

El mismo Reglamento ordena que después de muertas las reses deben ser examinadas segunda vez por el Veterinario inspector; de modo que son dos los reconocimientos que practican en todos los mataderos, uno en vida y otro después de muertas las reses, y siempre por un Veterinario. ¿Se efectúa así en Tayabas? No, porque practica los reconocimientos un Médico, si es que los hace. Luego se falta á la ley, porque allí existe un Veterinario apto para ello, y ni aun recurriendo en alzada se le hace justicia.

Por no alargar en demasía este trabajo, no nos ocuparemos de las diferentes reales órdenes que se han repetido sobre este particular, siempre confirmando el principio, natural por lo demás y lógico, de que el Inspector de carnes ha de poseer el título científico profesional de Veterinario. Sólo lo haremos de la real orden de 28 de Febrero de 1885, recaída sobre ciertas pretensiones parecidas á las del Médico titular de Tayabas y Sección informante, y que, como vamos á ver, confirman una vez más lo que venimos sosteniendo. Dice así:

«Artículo 1.º Que el reconocimiento de los animales de sangre caliente, así como de sus embutidos y conservas en vivo y en muerto, debe seguirse practicando *única y exclusivamente* por los Veterinarios.

Recomendamos este artículo á la Sección informante.

«Art. 2.º Que el reconocimiento é inspección de todas las demás substancias alimenticias que se expenden en los mercados, incluso los animales de sangre fría, pescados, *puede* atribuirse y confiarse á los Profesores de Medicina ó á los de Farmacia indistintamente.»

¿Por qué se ha omitido la cita de esta real orden al fallar el recurso de alzada del Sr. Enciso? Es claro: porque no convenía.

Bien se ve por el art. 2.º que no se excluye al Veterinario de la inspección de las demás substancias alimenticias, sino que *pueden*, para este objeto, ser nombrados los Médicos y también

los Profesores de otra clase médica, casi tan maltratada como la nuestra: los Farmacéuticos.

Vese bien, por esta real orden y la anterior, que la prelación invocada en el recurso de alzada interpuesto por el Veterinario Sr. Martínez Enciso es cierta, y que sólo este señor tiene aptitud legal y derecho á reconocer las reses destinadas al consumo y sus carnes en la Cabecera de Tayabas, y todo lo más que puede hacer aquel Municipio, si tiene fondos y quiere gastarlos aumentando el personal, es nombrar al Médico titular para el reconocimiento de los seres acuáticos, rábanos, espárragos, chiribías y demás productos agrícolas. Invéntense disposiciones, acumúlense datos inciertos, hágase lo que se haga, se verá siempre que no es posible destituir al Veterinario de la importante misión que la sociedad le encomienda; es un centinela avanzado de la salud pública, y su cometido en mataderos y mercados no *puede* ni *debe* desempeñarlo el Médico, porque no reúne los conocimientos necesarios.

G. GEIS.

GRATITUD Y ETERNA AMISTAD

Sr. D. Eusebio Molina.

Mi bienhechor y amigo: Las pruebas, tan repetidas, que usted me ha dado; los socorros que espontáneamente me ha mandado sin exigirlos; las manifestaciones de cariño y de buen compañerismo que continuamente usted otorga á quien, como yo, no merece sus sacrificios, y el obstinarse en no hacer pública su generosidad y desprendimiento, me ponen en el deber de suplicarle reiteradamente que acepte mi *óbolo* de *agradecimiento*, único por hoy con que puedo satisfacer á la generosa piedad de compañeros y otras personas sin las cuales la muerte se hubiera cebado en todos en vez de una, como mi adorada hija Felisa.

Las personas que aludo no son otras que D. Pedro García y D. Gregorio Palencia, Profesores de Ejército en esta plaza, que,

como bendición del cielo, entraron en esta casa socorriendo necesidades, consolando á todos y acompañando hasta el sepelio los restos mortales de la hija (Q. E. P. D.).

Otros compartieron y rivalizaron en amor y generosidad la humanitaria labor, y entre ellos distingúense los señores D. Marcos Ramos y el incansable en hacerme beneficios D. Félix Sardón.

Si no hiciera públicas estas heroicas acciones, me creería indigno de mi nombre y la conciencia tendría mucho que achacarme de insociable y desleal al amor manifestado, pues aunque el Evangelio dice *que la limosna debe darse con la mano derecha sin que lo sepa la izquierda*, otros textos dicen que los actos humanitarios deben premiarse, si se puede, con la cruz de Beneficencia, la que no puedo otorgar, pero que premiará con la gratitud más reconocida y con la amistad más obligada su compañero, amigo y seguro servidor,

q. s. m. b.,

EUGENIO F. ISASMENDI.

*
* *

Por consideraciones fáciles de comprender, nos habíamos resistido á publicar ésta y otras anteriores manifestaciones del señor Isasmendi; pero los reiterados ruegos de nuestro desgraciado compañero y los consejos de personas respetables nos deciden al fin á insertar la carta del ilustre periodista veterinario, que defendió la reforma de la clase con tanta energía como resignación tiene ahora con la serie no interrumpida de enfermedades, privaciones y desgracias. ¡Bien merece el que se sacrificó por su clase que ésta le ayude y auxilie en sus desventuras y dolores!

MOLINA.

BIBLIOGRAFÍA

Tratado elemental de Higiene comparada del hombre y los animales domésticos, por JUAN M. DÍAZ VILLAR Y MARTÍNEZ (1).

Un libro debe ser una creación: ó un nuevo principio para la ciencia, reglas, ideales nuevos para las artes; ó un camino más corto, un método más sencillo para la enseñanza; decir lo que nadie ha dicho, ya en la realidad de los hechos, ya en el de las relaciones con que los liga el pensamiento para constituir el conocimiento científico, ó decir lo que ya se conoce y se sabe, de modo tal que por la forma de enunciación y por la coordinación y enlace de los principios y exposición de los hechos se haga la materia del libro más asequible, más familiar á las inteligencias.

Originalidad científica, originalidad pedagógica: he aquí las condiciones á que debe responder la publicación de un libro. O llena un vacío en la biblioteca de una persona culta, por contener algo que los demás libros no contienen, ó merece ser repartido en las Escuelas como hostia santa para la juventud que aspira á ser recibida en la comunión del saber.

No somos, ciertamente, muy escrupulosos en España por lo que toca á la originalidad de los libros; verdad es que el progreso de nuestra patria corre parejas con nuestras desdichas económicas y políticas, y que nosotros, en vez de impulsar, somos impulsados por el movimiento universal de las ideas, y razón tiene la Prensa al denunciar ante la opinión y ante el Gobierno esa gárrula profusión de libros de texto que infesta el ambiente de nuestras aulas y entorpece mejor que facilita el estudio de nuestros escolares.

Bien merece nuestro buen amigo el docto Catedrático Sr. Díaz Villar, bajo este punto de vista, que nos ocupemos de él y de su

(1) Para que nuestros suscriptores vean la imparcialidad de nuestro juicio, reproducimos este artículo de *El Magisterio Cordobés*. En *El Siglo Médico* el Doctor Pulido, y en un periódico de Zaragoza el Sr. Elola, tributan justos elogios al libro del Sr. Villar, que en Zaragoza se vende en la librería de Allué, Jaime I, núm. 9.—(N. DE LA R.)

libro de *Higiene comparada*, como trabajo que representa una gran suma de esfuerzos, mucho y perseverante estudio y una sutileza de sentido lógico tan profunda, que en una ciencia tan compleja, tan amplia como esta de la conservación de la salud, que informa sus leyes y preceptos en todos los conocimientos humanos, haya sabido establecer linderos, encontrar relaciones, abrir caminos de inducción ó de deducción y eslabonar de tal manera, con articulación perfectamente didáctica, unos tras otros los principios y leyes que rigen la materia, hallar en ella las palpitaciones de la vida y desentrañar, tanto en las siderales revelaciones del telescopio á través de los espacios, como en las sutiles investigaciones del microscopio en la confusa urdimbre de los tejidos orgánicos, las fuentes de la vida y los orígenes de la muerte, el principio de la salud y las causas de las enfermedades que la perturban ó la destruyen.

No se contenta Díaz Villar con traspasar á su libro y contar como elemento de sus aseveraciones y juicios las más recientes investigaciones, las teorías más nuevas de la ciencia del día, sino que en muchos casos somete á prueba experimental en su laboratorio, ya haciendo vivisecciones, ya análisis micrográficos y químicos, el fenómeno insuficientemente comprobado, y, aunque tímidamente, trata también de aportar por su parte, como modesto sacerdote del saber, algún dato nuevo por nadie hasta ahora investigado.

La salud del hombre es un milagroso equilibrio. La vida es una ecuación cuyos términos están en el sér que es asiento de ella y en el medio exterior que obra como su excitante. El universo es la morada del hombre; el cosmos infinito es el gran medio en que palpita la vida con una evolución determinada y como una resultante del movimiento universal. De estos grandes principios deduce Villar su clasificación de los agentes higiénicos en agentes siderales, atmosféricos, telúricos, vegetales, animales, parásitos y climatológicos.

Todos estos agentes son tratados con verdadero acierto en el libro que tenemos á la vista, derivando observaciones y preceptos higiénicos en tan gran número y tan importantes, que bien podríamos decir que este libro no es ya sólo obra de estudio y hasta de consulta para Médicos y hombres públicos, sino que es el libro de las familias, porque es el libro de la salud.

Donde el autor pone á prueba, de la que nos parece que sale airoso, toda la energía de sus facultades y todo el caudal de sus conocimientos, es en la parte del libro en que se ocupa de los *animales* y de los *parásitos* en sus relaciones con la vida del hombre.

Leyes de reproducción que son aterradoras, porque es ilimitada la fecundidad de los seres; batalla eterna y despiadada de la especie contra la especie, del grupo contra el grupo, del individuo contra el individuo, en que unos, los más débiles, perecen, y otros, los más fuertes ó más acondicionados al medio, subsisten transformándose, evolucionando en esta tremenda concurrencia vital á través de la cual los seres se perpetúan. No ya preceptos de higiene, sino santos mandamientos de moral pueden desprenderse de esta ley de la lucha por la existencia que regula la vida en el mundo de los organismos. La raza que se debilita por la holganza, el vicio y la degeneración de las costumbres, perece; otra raza vigorosa, pujante por el cuerpo y por el espíritu, que merece mejor el privilegio del vivir, la esclaviza, utiliza sus últimos estertóreos esfuerzos y la hace por fin sucumbir. Maldito el individuo que, por no adaptarse á los fines morales de su existencia, amerma sus energías en la crápula y en el ocio, porque condena su descendencia á la servidumbre más ruin y á la impotencia más miserable.

Al tratar de los parásitos, sigue el Sr. Díaz Villar, para la clasificación de los mismos, la doctrina del eminente Doctor señor Letamendi, y los divide en *parásitos infestantes*—zooparásitos y fitoparásitos—, ó que provocan una depleción orgánica, y *parásitos infectantes*—microbios patógenos—, ó que originan una corrupción ó alteración pútrida de la sangre; y en esta parte de su libro, que contiene lo más litigioso de la Medicina y de la Higiene modernas, hace el autor un bosquejo histórico del parasitismo microbiano, estudia la biología de los microorganismos, los medios en donde viven estos pequeños seres, sus vías y modos de propagación, sus acciones sobre los organismos, el papel que corresponde á éstos en la patogenia de las infecciones, la inmunidad fundada en las teorías de la fagocitosis, el contraveneno, el agotamiento y la lucha nutritiva, para venir luego á ocuparse brevemente de algunos microbios patógenos en particular, que le sirven de comprobación de las teorías que en aquella parte de

su libro expone, y de recurso para ocuparse de los medios preservativos, objeto principal de su estudio.

No podemos seguir paso á paso al Sr. Villar en las materias que tan á conciencia maneja en su *Tratado de Higiene*; pues no sólo nos declaramos incompetentes para formular un juicio acertado respecto á la mayor parte de ellas, sino que nos falta espacio y tiempo que dedicar á esta minuciosa tarea, pues nuestro fin, al tomar la pluma, no ha sido otro que el de exponer nuestras impresiones como lector y tomar nota en nuestra Revista de una obra que ya ha sido juzgada ventajosamente por críticos profesionales y que representa un verdadero triunfo para un Profesor tan estudioso como el Sr. Díaz Villar y para el Cuerpo de Veterinarios españoles á que nuestro buen amigo pertenece.

FRANCISCO BALLESTROS.



El Fonendoscopio.—Los ensayos que estamos practicando con este novísimo aparato no pueden ser más satisfactorios, y daremos cuenta de ellos. Los señores Escribano, deseando vulgarizar su uso, han resuelto venderlo sólo en 35 pesetas.

Caballos americanos.—Según informe reciente del Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos, la exportación de caballos americanos para Inglaterra, en donde hacen competencia á la producción nacional, es la siguiente: En los ocho primeros meses del año 1893 se elevó á 10.177 caballos, ascendiendo á 15.614 en igual período de 1894, y á 22.755 en el mismo período de 1895. El precio medio de los castrados americanos, en 1895, ha sido de 775 francos, y el de los del Canadá de 705. En cambio, los alemanes se pagaron sólo á 280 francos, precio ínfimo, debido á que Alemania exporta ganado muy trabajado y gastado para importar de Rusia ejemplares superiores. El mayor precio de los caballos americanos sobre los canadienses obedece á que reúnen mejores aptitudes para el servicio de tranvías y ómnibus. También han importado en Inglaterra 2.700 yeguas al precio de 670 francos, y algunos caballos de carruaje, de bella estampa, buenos aires y perfectamente domados, al precio de 1.160 francos. Sólo en Glasgow (Escocia) se han comprado en cuatro años 10.600 caballos americanos para coche. El mayor número proceden de los Estados del Oeste, que son embarcados en Montreal, Portland, Boston y Nueva York. Se va

generalizando en Inglaterra la creencia de que es mejor importar los caballos que criarlos. El transporte se efectúa en tan perfectas condiciones, que los caballos *yankees* llegan á la Gran Bretaña en excelentes condiciones para presentarlos á la venta en cuanto los desembarcan. Este rápido fomento de caballos en el país de los Morgan, los Call, los Shermann y demás tocineros protectores de los vandálicos insurrectos cubanos, acaso sea una amenaza en el porvenir á la industria hípica de Europa.

Libros baratos.—Un joven é instruido Veterinario que, gracias á las hornadas escandalosas que sueltan las Escuelas, no puede vivir de la profesión, vende los libros siguientes:

Patología especial, de Frohner, que cuesta en París 22 francos, la da en 15 pesetas; *Enfermedades contagiosas y Policía sanitaria*, de Galtier, que vale 25, en 18; *Anatomía*, de Chauveau, 25, en 14; *Zootecnia*, de Sanson, 20, en 12; *Ayuda Memoria del Veterinario*, de Signol, 5, en 3; *Exploración del pecho*, de Saint-Cyr, 5, en 3; *Nuevo estudio del caballo*, de Debost, 8, en 4,50; *Manual del criador de caballos*, de Villeroy, 15, en 8; *Cirugía*, de Gourdon, 20, en 8; *Castración de los animales*, por Gourdon, 5, en 3; *Diccionario de Medicina, Cirugía é Higiene veterinarias*, de Hutrel D'Arboba, 60, en 20; *Diccionario de Medicina y Cirugía veterinarias*, de Lecoq, 20, en 10; *La industria caballar en Francia*, por D'Aure, 4, en 2; *Las haras domésticas y del Estado* por Huzard, 10, en 3; *Jurisprudencia comercial y Medicina legal*, de Galtier, 10, en 5; *Higiene veterinaria Militar*, de Rochas, 10, en 4; *Terapéutica dosimétrica*, de Landrin, 4, en 2; *Memorial de Medicina dosimétrica*, 2, en 1; *Policia sanitaria*, de Peuch, 7, en 3; *Higiene de Godine*, 3, en 1; *Razas bovinas*, de Dampierre, 6, en 3; *Patología especial*, de Llorente, en 2; *Farmacología*, de idem, en 2; *Medicina legal*, de Sainz y Rozas, en 2; *Tratado de epizootias*, de Casas, en 4; *La castración*, por Bouley, traducción de Anguiano, en 2; *Bibliografía veterinaria*, de Morcillo, en 3; *Higiene*, de Anguiano, en 8; *Cirugía*, de Santos, en 2; *Patología general*, de Martínez Miranda, en 7.

Los que deseen adquirir alguna de estas obras avisarán, con su importe, á esta Administración, á la mayor brevedad, pues su dueño se ausentará de Madrid en el mes próximo.

Destinos.—Se niega la colocación solicitada por el aspirante D. Glicerio Estébanez, por no haberle correspondido el turno en la Península, y se le autoriza á solicitar su inclusión en la escala de aspirantes á Cuba.

Trasposos.—Se hace de un establecimiento de Veterinaria. Diríjirse á D. Malaquías Marco, Veterinario en Calatayud (Zaragoza).

Pensamientos.—Los capitales que no se heredan, ni se ganan, ni proceden de la lotería, ¿de dónde vienen?

—El primer paso que conduce á la sabiduría es dudar de nuestro propio saber.

—La paz de los intrigantes es una disimulada máscara que oculta cautelosamente la guerra.

Suscripción para el monumento Pasteur:

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	15
D. Jacinto Alvarez Temprano	2